

Ingenieros

Jorge Álvarez - Gerente General AMM

Luis González - Gerente General UT

René Barrientos - Director Ejecutivo ODS

Rodolfo López - Gerente CNDC-ENATREL

Salvador López - Director General CENCE ICE

Víctor González - Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización de valores de máxima capacidad de importación de El Salvador,

específicamente para el día 15 de septiembre 2021.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación máxima y solicitan valores específicos en el escenario de demanda media para el feriado del día 15 de septiembre de 2021. Debido a las condiciones de demanda nacional esperada, así como las condiciones actuales del parque de generación, por lo que es necesario actualizar la capacidad de importación de El Salvador.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, en los periodos mencionados, según el siguiente detalle:

- a) Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en tabla 1 del Anexo I, para los horarios indicados.
- b) El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en la tabla 2 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.



Los valores de capacidad de importación mostrados en las Tablas del Anexo I, entrarán en vigencia únicamente para el predespacho regional del día miércoles 15 de septiembre de 2021.

Los demás valores de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación, de conformidad con lo informado por el EOR mediante notas EOR-GPO-23-07-2021-127 y EOR-GPO-27-08-2021-146.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Gerente de Planificación y Operación

EOR SON

Cc

Ing. René González - Director Ejecutivo EOR Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR Archivo